

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	5
seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	6'25
seis — — — — —	12'50
Número suelto.....	0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales, el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 15 de Diciembre de 1908.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ANTONIO CANDAMO, VICEPRESIDENTE ACCIDENTAL

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Personal.—Capital.—La Comisión acuerda conceder licencia por ocho días, para asuntos propios, al Vocal D. Pedro Romero, y que se avise para la sesión del siguiente día a su suplente D. Rufino Cano de Rueda.

Arbitrios.—Ortigosa de Pestaño.—Fuentemilanos.—Valverde y Lastras del Pozo.—Examinados los expedientes remitidos a informe por el Sr. Gobernador civil e instruidos respectivamente por los Ayuntamientos de dichos pueblos, en solicitud de que se les conceda autorización para establecer arbitrios extraordinarios sobre la paja y leña que se consuma en aquellas localidades, durante el ejercicio de 1909, para con su importe enjugar el déficit de 924'72, 567'02, 2,886'52 y 2,500 pesetas, que resultan en cada uno de

los citados presupuestos; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador civil los expedientes en cuestión, informándole que procede elevarlos a la Superioridad para que se conceda a los citados Ayuntamientos la autorización que solicitan en la forma propuesta por la Delegación de Hacienda, y de conformidad a lo dispuesto por la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

Hacienda municipal.—Caballar.—Remitida a informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia, informada a su vez por el Ayuntamiento de Caballar, la instancia suscrita por don Julio Herrera, vecino de esta Ciudad, recurriendo del apremio que le sigue el Alcalde de dicho pueblo como fiador que fué de Valentín Marcos, del remate de la caza del monte en los años de 1904 a 1907; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador civil el recurso en cuestión, informándole que debe abstenerse de resolver sobre e mismo.

Personal de Ayuntamientos.—Arroyo de Cuéllar.—Examinada la instancia remitida a informe por el Sr. Gobernador civil y suscrita por D. Benito Sanz Gómez, en súplica de que se ordene al Alcalde de Arroyo de Cuéllar le abone de fondos municipales los haberes que le adeuda desde 1.º de Julio hasta el 17 de Septiembre último, tiempo en que estuvo suspenso del cargo de Secretario, y correspondiendo la resolución de este asunto a los tribunales ordinarios; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador civil la instancia de referencia, informándole que debe abstenerse de resolver respecto de la indicada pretensión.

Cuentas municipales.—Cabezuela.—Remitidas a informe por el Sr. Gobernador civil, las cuentas municipales de Cabezuela correspondientes al ejercicio de 1896 a 97, y habiendo transcurrido desde la fecha de remisión el plazo de tres meses señalado en el párrafo 2.º del art. 7.º de la Real orden de 25 de Enero de 1905, relacio-

nado con la tramitación de cuentas municipales; la Comisión acuerda devolver las de referencia al Sr. Gobernador civil, a los efectos que se indican en la citada disposición legal.

Administración municipal.—Navafria.—En virtud del acuerdo de 24 de Noviembre último, relacionado con una instancia suscrita por los individuos del Ayuntamiento de Navafria, a fin de que por la Corporación provincial se de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 144 de la Ley municipal vigente para que tenga efecto el pago del déficit que resulte en contra de dicho municipio, importante 31.459'80 pesetas, con motivo de un pleito sostenido sobre reconocimiento de derechos en la finca titulada «Bosque» de la propiedad de D. Gabriel García, toda vez que no ha podido llegarse a una avenencia entre las partes ni se ve posibilidad de recargar más las cuotas impuestas a los vecinos, comparecieron en este día ante esta Comisión el Ayuntamiento de Navafria, representado por el Alcalde D. Andrés Casado y los Concejales D. Manuel Ayuso, D. Manuel González Vicente, D. Eulogio Sánchez Gil, D. Andrés Berzal Ruiz, D. Sotero Martín Velasco, Síndico, y el acreedor D. Gabriel García; la Comisión acuerda hacer constar el convenio que en este acto se estipula entre ambas partes y que se comunique a los Sres. Alcalde de Navafria, Presidente de la Comunidad e interesado D. Gabriel García.

Hacienda municipal.—Santa María de Nieva.—Dada cuenta del expediente instruido por el Ayuntamiento de Santa María de Nieva, relacionado con la enajenación de unas inscripciones del 80 por 100 de propios, con destino a la dotación de aguas a dicha villa y que por el Sr. Gobernador civil fué remitido, juntamente con el informe emitido por la Jefatura de Obras públicas, a los efectos de la Real orden de 26 de Julio de 1882; la Comisión, estimando ajustado dicho

expediente a las prescripciones legales, acuerda devolverle al Sr. Gobernador civil, con todos los documentos que le acompañan, e informarle que procede sea elevado, con la instancia acompañada, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a los efectos oportunos.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los cuales pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Hacienda provincial.—Capital.—La Comisión acuerda dar las gracias al Sr. Director de carreteras D. Aurelio Ramirez, por el tiempo que ha desempeñado los servicios encomendados al Sr. Arquitecto provincial, hasta la provisión en propiedad de esta plaza y concederle por el mayor trabajo que dicho funcionario ha tenido que imponerse, la gratificación de 500 pesetas, con cargo a la consignación para sueldo del Arquitecto provincial, quedando satisfecha esta Comisión del celo con que ha desempeñado dicho cargo.

Suministros.—Capital.—Resultando de las actas de subastas correspondientes a los suministros de lienzos y telas, paños y bayetas, alubias, carne de vaca, tocino, material de calzado y patatas, con destino a los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el año de 1909, y la correspondiente a la del papel necesario para la impresión del Boletín oficial de esta provincia en el indicado año de 1909, celebradas todas en el local, días y horas previamente señalados al efecto, que ha transcurrido el plazo legal, sin que se haya presentado reclamación alguna contra las mismas, ni contra la capacidad legal de los respectivos licitadores, y habiéndose adjudicado provisionalmente dichas subastas a D. Prudencio González Gasco, las dos primeras; la de alubias a D. José Domínguez, la de carne de vaca a D. Santiago Hernanz, la de tocino a D. Antonio Calle, vecino de Bernuy de Porreres; la de materi

de calzado á D. Andrés de Frutos; la de patatas á D. Pedro Gonzalo Albertos, y la de papel á D. Angel Garcia Bermejo, vecinos todos de esta Ciudad, en las cantidades de 4.840 pesetas, de 2.399, de 3.000, de 10.200, de 6.384, de 3.040, de 3.098 y de 2.070 respectivamente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20 y 32 de la instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905 para la contratación de los servicios provinciales y municipales; la Comisión acuerda declarar válido el acto de dichas subastas; adjudicar definitivamente las mismas á los expresados rematantes; que se devuelvan los resguardos provisionales de depósitos á los demás licitadores, D. José Calderón Santiago, D. Germán Elías González, D. Eduardo Doldán Candamo, D. Pedro Gonzalo Albertos, D. Guillermo Gómez Aparicio, D. Victorino Hernández, D. Andrés de Frutos Pascual, D. Mariano López Frutos Sanz y D. Gregorio Badillo, de esta Ciudad; D. Casiano Olmos, de Bernúy de Porreros, y D. Pascual Gómez Martín, de Navalmanzano, y que conserven en los respectivos expedientes los correspondientes á los antes mencionados rematantes, á los efectos oportunos.

Personal.—Capital.—Dada cuenta de una instancia suscrita por D. José Selvi Ferrer, Oficial de Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública, suplicando se le conceda la retribución que le corresponde desde el día 15 de Abril próximo pasado, en que viene desempeñando el cargo de Secretario interino; la Comisión acuerda conceder al citado Sr. Selvi, desde la fecha en que viene desempeñando el cargo de Secretario de la Junta de Instrucción pública, con el carácter de interino, la cantidad correspondiente á la gratificación de 500 pesetas que debe percibir el Secretario, conforme á la consignación que existe en presupuesto y con cargo al capítulo correspondiente.

Autorización para litigar.—Bernúy de Coca.—Habiendo recurrido en 26 de Noviembre último, D. Bernardino Martín Zúñiga, vecino de Bernúy de Coca, Regidor 1.º, en la actualidad Alcalde accidental de dicho pueblo y en concepto de tal, y previamente autorizado por el Ayuntamiento ante la Excm. Diputación, solicitando autorización para promover á nombre del mismo demanda de tercería de mejor derecho contra D. Felipe López, vecino del expresado pueblo, y D. Cástor González, sobre ciertos bienes semovientes y frutos por el segundo al primero, en demanda de reclamación de cantidad que el D. Felipe López adeuda al pósito de Bernúy; la Comisión acuerda conceder al Ayuntamiento de Bernúy de Coca la autorización que solicita para litigar contra don Felipe López, vecino de dicho pueblo y D. Cástor González, de Coca.

Personal.—Capital.—Solicitado por D. Emilio Delgado Giménez, músico de 1.ª clase de la Academia de Arti-

llería, la plaza de Maestro de la banda de música del Establecimiento provincial de Beneficencia, vacante por jubilación del que la desempeñaba; la Comisión acuerda nombrar al citado señor Delgado para el referido cargo, con la asignación consignada en presupuesto.

Contabilidad provincial.—Capital.—La Comisión acuerda conceder á don Casimiro Marinas, por los servicios que como maestro de música interino de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, ha venido prestando hasta el día, desde el 1.º de Noviembre último, la gratificación de ochenta pesetas, que le habrá de ser abonada con cargo á la consignación para sueldo del Profesor de música, quedando satisfecha esta Comisión del celo con que ha desempeñado dicho cargo.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 15 de Diciembre de 1908.—El Secretario accidental, Antonio M.º de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente accidental, Antonio Candamo.

224

Administración de Hacienda de la provincia de Segovia
CONSUMOS.—CIRCULAR

En atención á lo dispuesto por el artículo 324 del Reglamento de consumos vigente, la Oficina de mi cargo llama la atención de las Corporaciones municipales de esta provincia acerca del deber ineludible en que se hallan de satisfacer el importe del actual primer trimestre de su cupo anual de Consumos dentro del trimestre corriente; en la inteligencia de que dejando incumplida la anotada obligación, serán declarados personalmente responsables los señores Alcaldes y Concejales de los descubiertos, que se harán efectivos por la vía de apremio.

Segovia 4 de Febrero de 1909.—El Administrador de Hacienda, Mariano Riestra.

232

Alcaldía de San Miguel de Bernúy

Hallándose servida interinamente y desde pueblo inmediato, ante cuya distancia es de once kilómetros y medio, la plaza de Médico titular de este pueblo, se anuncia su provisión con la dotación anual de cien pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal por la asistencia de seis familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, en el término de quince días, pasados los cuales se proveerá.

San Miguel de Bernúy 1.º de Febrero de 1909.—El Alcalde, Bonifacio Gómez.

CAJA DE RECLUTA DE SEGOVIA, NUM. 8

RELACION nominal de los mozos que existen en esta Caja de Recluta del reemplazo de 1908 y anteriores, que han de presentarse en la misma á concentración para su destino á Cuerpo, el día primero de Marzo próximo, según se ordena en la Real orden Circular de 5 de Febrero de 1909 (D. O. núm. 28.)

Reemplazo	Número de		PUEBLOS	NOMBRES
	orden	sorteo		
Partido de Cuéllar.				
1908	1	1	Adrados.....	Elias Sacristán Velasco.
	2	2	"	Pedro Torres Salinas.
	3	10	Aguilafuente.....	Tobías Garcia Adrados.
	4	11	"	Segundo Frutos Yuste.
	5	2	Aldeasoña.....	Santiago Enjuto Perez.
	6	1	Arroyo de Cuéllar.....	Toribio Muñoz Gomez.
	7	1	Calabazas.....	Nicolás Pascual Rojo.
	8	2	Campo de Cuéllar.....	Felipe del Rio Gomez.
	9	1	Cozuelos de Fuentidueña..	Elias Soto Barbudo.
	10	5	Cuéllar.....	Juan Verdugo Pilar.
	11	7	"	Benito Montalvillo Pedrero.
	12	8	"	Pablo Polo Herrero.
	13	10	"	Florentino Garcia Abellón.
	14	11	"	Francisco Santos Bayón.
	15	13	"	Lorenzo Garcia Blanco.
	16	14	"	Nazario Gutierrez Escudero.
	17	1	Cuevas de Provanco.....	Roman Mate Lázaro.
	18	1	Chañe.....	Benjamin Manso Gomez.
	19	3	Chatún.....	Marcos Alvarez Laguna.
	20	1	Dehesa y Dehesa Mayor...	Jacinto Marinero Castro.
	21	2	"	Faustino Guijarro Gomez.
	22	1	Fresneda de Cuéllar.....	Antonio Mozo Martin.
1905	23	2	Frumales.....	Felix Sanz Acebes.
1908	24	1	"	Florentino Garrido Gozalo.
	25	1	Fuente Olmo Fuentidueña..	Francisco Romero Perez.
	26	3	Fuentepelayo.....	Lorenzo Velasco Hernandez.
	27	4	"	Cipriano Martin Casado.
	28	5	"	Claudio Perez Benito.
	29	1	Fuentesauco.....	Augusto Benedicto Martin Muñoz.
	30	1	Fuentes de Cuéllar.....	Nicomedes Gozalo Ruiz.
	31	1	Fuentesoto.....	Mariano Val Fernandez.
	32	4	"	Rufino Sanz Perez.
	33	5	"	Fulgencio Lázaro Cuellar.
	34	1	Gomezerracín.....	Francisco del Rio Muñoz.
	35	1	Hontalbilla.....	Zoilo Perlado Garrido.
	36	2	Laguna de Contreras.....	Teodoro Gozalo Reyes.
	37	5	Lastras de Cuéllar.....	Pedro Martin Izquierdo.
1907	38	1	Lovingos.....	Mariano Moreton Ruiz.
1908	39	2	Mata de Cuéllar.....	Miguel Garcia Sancho.
	40	1	Moraleja de Cuéllar.....	Dámaso Bayón Muñoz.
	41	1	Narros.....	José Maderuelo Sastre.
	42	2	"	León Morales Rojo.
	43	1	Navalmanzano.....	Agapito Acebes Otero.
	44	2	Navas de Oro.....	Francisco de Pablos Garcia.
	45	3	"	Julian Arévalo Gil.
	46	4	"	Eustasio López Escribano.
	47	2	Olombrada.....	Pablo de Benito de Dios.
	48	4	"	Manuel Cárdena Garcia.
	49	1	Pinarnegrillo.....	Alejandro Lozoya Baeza.
	50	1	Remondo.....	Julian Manso Garcia.
	51	2	Sacramenia.....	Medardo Garrido Andrés.
	52	4	"	Juan Borreguero Cardiel.
	53	5	"	Cándido Rojo Burgos.
	54	1	Samboal.....	Saturnino Alvarez Garcia.
	55	1	San Cristóbal de Cuéllar..	Saturio San Miguel Gomez.
	56	2	"	Ecequiel Merino Sastre.
	57	1	Sanchonúño.....	Daniel Pascual Nevado.
	58	2	"	Mariano Pascual Nevado.
	59	2	San Martín y Mudrián....	Vicente Alvarez Herrero.
	60	3	"	Andrés Gomez Velasco.
	61	1	San Miguel de Bernúy....	Alajandro Tordesillas Peña.
	62	3	Torreadrada.....	Valentin Peña Carravilla.
	63	2	Valtiendas.....	Anastasio Lázaro Iglesias.
	64	3	"	Justino Vallejo Navas.
	65	3	Vallelado.....	Toribio Cuéllar del Ser.
	66	4	"	Mariano Fraile Garcia.
	67	5	"	Andrés Muñoz Garcia.
	68	6	"	Cipriano Garcia del Ser.
	69	1	Villaverde de Iscar.....	Argimiro Yusta Lázaro.
	70	2	"	Juan Arqueros Sastre.
	71	1	Zarzuela del Pinar.....	Lorenzo Mateo Callejo.
	72	3	"	Antonio Calvo Olalla.
	73	4	"	Miguel Olmos Olmos.
	74	6	"	Felipe Escribano Paquera.

Partido de Riaza

1908	75	1	Alconada.....	Ramón Asenjo Cáceres.
	76	2		Pablo Caridad Martin.
	77	1	Aldealengua de Santa María	Sabas Arranz Martin.
	78	1	Aldeanueva de la Serrezuela..	Pio Parra Alonso.
	79	5	Aldeanueva del Monte....	Felipe Martin Carrasco.
	80	6		Isidoro Carrasco Fernandez.
1905	81	1	Ayllón.....	Benito Rico Arroyo.
1908	82	2		Victor Garcia Nieto.
	83	3		Pedro Martin Peña.
	84	5		Jonás Garcia Arroyo.
	85	1	Becerril.....	Juan Martin Medina.
1907	86	1	Campo de San Pedro.....	Clemente Barahona Gomez.
1908	87	1	Cedillo de la Torre.....	Ciriaco Sanz Rubio.
	88	3		Lino Nuño de la Orden.
	89	1	Corral de Ayllón.....	Tomás Lorenzo de Lama.
	90	2	Estebanvela.....	Prudencio Vega Garcia.
	91	1	Fresno de Cantespino.....	Victoriano Millan Montejo.
	92	3		Frutos Gutierrez de la Iglesia.
	93	1	Fuentemizarra.....	Florentino Martin Moreno.
	94	1	Grado.....	Mariano Cuesta Martin.
1905	95	2	Honrubia.....	Virgilio Casado Melero.
1908	96	1		Toribio Fernandez Garcia.
	97	3	Linares.....	Jesús Ramos Cornejo.
	98	1	Maderuelo.....	Calixto Gimeno Hernando.
	99	3	Madriguera.....	Angel Pascual Villa.
	100	1	Moral.....	Martin Martin de Pablos.
	101	2		Manuel Rubio Cerezo.
	102	1	Muyo.....	Esteban Arranz Gonzalez.
1905	103	1	Negredo.....	Pablo Vicente Cristobal.
1908	104	2		Mariano Izquierdo Teresa.
	105	1	Pajares de Fresno.....	Gregorio Moreno Benito.
	106	1	Pradales.....	Domingo Abad Bartolomé.
	107	2	Riaguas de San Bartolomé	Esteban Montero Granda.
	108	1	Riañuelas.....	Adrian Moreno Hernanz.
1907	109	6	Riaza.....	Juan Sanz Arribas.
1908	110	1		Eugenio Nurión Arribas.
	111	3		Juan Sancho Iglesia.
	112	4		Mariano Gomez Zamarrón.
	113	5		Emilio Frá Santiyán.
	114	6		Serafin Martin Palomar.
	115	7		Casimiro Redondo Alonso.
	116	1	Riofrío de Riaza.....	José de las Heras Vicente.
	117	1	Santa María de Riaza....	Juan de Prádena Arranz.
	118	1	Santibáñez de Ayllón....	Andrés Perez Sanz.
	119	2		Francisco Sanz Andrés.
	120	1	Valdevarnés.....	Emilio Griño Gonzalez.
	121	3		Gervasio Arranz Gadea.
	122	1	Valvieja.....	Mannel Esteban Pancorbo.
	123	1	Villacorta.....	Santos Ruiz Ibañez.
	124	1	Villaverde de Montejo....	Andrés Honrubia Velazquez.

Partido de Santa María de Nieva

1908	125	1	Aldeanueva del Codonal..	Justo Llorente Martin.
	126	2		Angel Fernandez Santos.
	127	2	Aragoneses.....	Cecilio Heredero Aparicio.
	128	1	Armuña.....	Sabas Perez Gomez.
	129	1	Bernardos.....	Mauricio Aparicio Sanz.
	130	4		Pablo Escolar Gaitero.
	131	5		Juan Cruz Yagüe Moreno.
	132	7		Modesto Rodriguez Cañas.
	133	1	Ciruelos de Coca.....	Pedro Muñoz Frutos.
	134	1	Cobos de Segovia.....	Florián Sacristán Rivilla.
	135	2	Coca.....	Argimiro Rubio León.
	136	3		Juan Capa Diaz.
	137	4		Basilio Laguna Diez.
	138	5		Juan Soblechero Navarro.
	139	6		Juan Garcia Benito.
	140	1	Codorniz.....	Casimiro Bajo Canto.
	141	2		Ramón Callejo Hervás.
	142	1	Etreros.....	Mariano Herrero Arteaga.
	143	1	Fuente de Santa Cruz....	Pedro Gonzalez Gomez.
	144	3		Daniel Lázaro Martin.
	145	1	Ituero.....	Eufrasio Rubio Sanchez.
	146	1	Jemuño.....	Alejandro Arreses Muñoz.
	147	1	Juarros de Voltoya.....	Maximiliano Renedo Luengo.
	148	1	Labajos.....	Juan Garcia Martin.
	149	2		Sergio Frechel Hernandez.
	150	1	Marazoleja.....	José Garcia Garcia.
	151	1	Martin Muñoz de las Posadas.	Gregorio Ceinos Caro.
	152	2		Julio Torres Torollo.
	153	5		Lucinio Eladio Sanz Iglesias.
	154	6		Emilio Heras Martin.
	155	1	Marugán.....	Juan Martin Rodriguez.
	156	1	Migueláñez.....	Eufemio Miguel Hernandez.
	157	2		Gabino Herranz Herranz.
	158	1	Miguel Ibañez.....	Agapito Manso Frutos.
	159	3	Monterrubio.....	Luis Portal Maria.
	160	1	Montuenga.....	Fulgencio Gallego Rueda.
	161	4	Muñopedro.....	Antonio Rubio Lucas.

1908	162	5	Muñopedro.....	Maximino Muñoz Nuñez.
	163	6		Toribio Pintos Robledo.
	164	1	Nava de la Asunción.....	Sotero Garcia Marugán.
	165	5		Martin Bernardos Garcia.
	166	10		Benigno Cuesta Garcia.
	167	4	Nieva.....	Justo Frutos Garcia.
	168	5		Leopoldo Garcia Salgado.
	169	1	Ochando.....	Casto Villoslada Sacristán.
	170	1	Rapariegos.....	Luis Aranda Mateos.
	171	2		Celestino Galindo Martin.
	172	3		Benito Sanz Martin.
	173	2	Santa María de Nieva....	Mariano Vallejo Miguel.
	174	3		Andrés Ortega Garcia.
	175	1	Santiuste de San Juan Bautista.	Manuel Gomez Diez.
	176	4		Eusebio Muñoz Garcia.
	177	1	Tabladillo.....	Justo Benito Perez.
	178	1	Villacastín.....	Raimundo Escudero Miguel.
	179	1	Villagonzalo.....	Rufino Nicolás Gomez.
	180	2	Villoslada.....	Fulgencio Perez Domingo.

Partido de Segovia

1908	181	1	Abades.....	Calixto Gomez Herrero.
	182	2		Angel Pozo Allas.
	183	3		Antonio Pozo San Pablo.
	184	1	Aldea del Rey.....	Ruperto Sanz Quiza.
	185	3		Alberto Miguelañez Yubero.
	186	1	Anaya.....	Leoncio Manso Andrés.
	187	2		Joaquín Torquemada Rincón.
1907	188	2	Añe.....	Clemente Yanguas Llorente.
1908	189	1	Basardilla.....	Matias Gonzalez Sanz.
	190	1	Bernúy de Porreros.....	Mariano Gonzalez Luquero.
	191	2		Pascual Gonzalez Luciañez.
	192	1	Brieva.....	Ruperto Sanz Sancho.
	193	1	Caballar.....	Macario Sanchez Martin.
	194	3	Cantimpalos.....	Luis Burgos Domingo.
	195	1	Carbonero de Ahusín.....	Francisco Roldán Perez.
	196	1	Carbonero el Mayor.....	Julio Domingo Garcia.
	197	2		Macario Yagüe Sanchez.
	198	3		Epifanio Frutos Jimenez.
	199	7		Siro Garcia Miguelañez.
	200	2	Collado Hermoso.....	Juan Nepemuceno San Isidro.
	201	2	Cuesta.....	Antonio Cantalejo Cobos.
	202	3		Gregorio Cobos Pinillo.
	203	1	Escalona.....	Claudio Perez Escorial.
	204	3		Ildefonso Pozo Barroso.
	205	3	Escarabajosa de Cabezas..	Victoriano Bernabé Martin.
	206	1	Escobar.....	Francisco Gomez Garcia.
	207	3	Espinar.....	Fructuoso Rodriguez Sanz.
	208	4		Doroteo Sebastian Caraballo.
	209	6		Tomás Romano Heras.
	210	7		Pedro Alejandro Castro Garcia.
1907	211	1	Fuentemilanos.....	Jacinto Herrero Casado.
1908	212	1	Garcillán.....	Blas Escobar de la Paz.
	213	1	Higuera.....	Cipriano Viejo Escudero.
	214	1	Hontanares.....	Juan Sanz Lopez.
	215	1	Hontoria.....	Federico Barba Betegón.
	216	3		Demetrio Rueda Ayuso.
	217	1	Lastrilla.....	Ciriaco Andrés Velasco.
	218	3	La Losa.....	Martin Lopez Sastre.
	219	2	Madrona.....	Anastasio Mateos Polo.
	220	2	Martin Miguel.....	Domingo Llorente Rincon.
	221	2	Mozoncillo.....	Severiano Gomez Pascual.
	222	3		Julian Frutos Hijosa.
	223	2	Muñoveros.....	Julio Borreguero Contreras.
	224	1	Navas de San Antonio....	Plácido Ayuso Morello.
	225	2		Juan Garcia Redondo.
	226	4	Ortigosa del Monte.....	Jesús Otero Robledano.
	227	1	Otero de Herreros.....	Cecilio Miguel Calle.
	228	2		Casimiro Sebastian Piñuela.
	229	4		Mariano Frutos Aparicio.
	230	6		Emilio Calle Miguel.
	231	8		Felipe Calle Gil.
	232	2	Palazuelos.....	Mateo Luquero Agejas.
	233	4		Elias Navarro Garcia.
	234	1	Pelayos.....	Francisco Egido Gomez.
	235	2		Pedro Garcia Arahetes.
	236	2	Salceda.....	Segundo Gomez Sanz.
	237	6	San Ildefonso.....	Dionisio Perez Santos.
	238	8		Roque Carretero Rodriguez.
	239	9		Mariano Sanz Gonzalez.
	240	10		Francisco Ferrer Muñoz.
	241	13		Anselmo Moreno Domingo.
	242	14		Santiago Benito Andrés.
	243	1	Santiuste de Pedraza....	Demetrio Garcia Gonzalez.
	244	2		Felipe Garcia.
1907	245	32	Segovia.....	Antonio Fernandez Bonía.
1908	246	3		Juan Valle Arribas.
	247	4		Fidel Herrero Gilarranz.
	248	6		Ciriaco Lopez Casado.
	249	7		Mariano Sebastian Rubio.
	250	8		Valeriano San Nicomedes.
	251	13		Rafael Santa Maria Esteban.

1908	252	16	Segovia.....	Gregorio Campos Miguel.
	253	17		Vicente Adrados Lopez.
	254	20		Santiago Plaza Bautista.
	255	21		Arcadio Ramon Moreno Crespo
	256	23		Demetrio José Fadrique Garcia
	257	25		Arcadio Gonzalez Poza.
	258	26		Rafael Inés Diez.
	259	27		Odón Calvo Ayuso.
	260	33		Julián Montes Prieto.
	261	35		Daniel Lopez Benito.
	262	36		Fernando Saldaña Gomez.
	263	39		Eusebio Frutos Pastor.
	264	42		Pedro Rueda Cuadrado.
	265	43		Mariano Sanfrutos Blanco.
	266	45		Andrés Aragonese Andrés.
	267	46		Bonifacio Cerezo Mínguez.
	268	48		Marcos Crespo Agudo.
	269	49		Eugenio García Sanfrutos.
	270	51		Lucas Vidal Iglesias.
	271	1	Sotosalbos	Mariano Dompredo Robledo.
	272	1	Tabanera la Luenga.....	Nicasio Gomez Lázaro.
	273	1	Torrecañaleros	Julián Jiménez Centeno.
	274	2		Mariano Gil Lucas.
	275	2	Torreiglesias.....	Eusebio Sanz Asunción.
	276	2	Trescasas.....	Emilio Plaza Sanz.
	277	2	Turégano	Tomás García Martín.
	278	6		Hilario Gomez Velasco.
	279	1	Valdeprados.....	Vicente Calle Miguel.
	280	2		Victorio Frutos Barreno.
	281	1	Valdevacas y Guijar	Teodoro Escorial Contreras.
	282	1	Valverde.....	Mariano Tabanera Martín Sanz.
	283	2		Anastasio Fernandez Llorente
	284	3		Aurelio Herrero Martín.
	285	2	Zamarramala.....	Román Izquierdo Sufiez.
	286	3		Atanasio Montero Avial.
	287	2	Zarzuela del Monte	Julián Marcos Herrero.
	288	3		Antolín García Bermejo.

Partido de Sepúlveda

1908	289	3	Aldealengua de Pedraza ..	Julián Arcones Barroso.
	290	3	Aldeonte.....	Luis Ejido Frutos.
1905	291	2	Arahuetes.....	Juan Casado Olgueras.
1908	292	1	Arcones.....	Manuel Moreno Sanz.
	293	4		Casimiro Yubero Nieto.
	294	5		Patricio García Sanz.
	295	6		Vicente Alvaro Sanz.
	296	1	Barbolla	Gregorio Arribas Martín.
	297	2	Boceguillas	Fernando Pozo Estebanz.
	298	1	Cabezuela	Marcelino Arevalillo Yubero
	299	2		Matías Sacristán Gomez.
	300	3		Alejo García Lucas.
	301	1	Cantalejo	Eugenio Gomez Lobo.
	302	2		Ignacio Arranz Zamarro.
	303	5		Julio Herranz Pastor.
	304	6		Sabas Casado Abad.
	305	8		Ignacio Sanjosé.
1907	306	2	Casrascal del Río.....	Gregorio Martín Poza.
1908	307	2	Casla.....	Gregorio Vega Moreno.
	308	1	Castillejo de Mesleón.....	Roque Arribas Pascual.
	309	1	Castrillo de Sepúlveda.....	Pablo Pulido Martín.
	310	3	Cerezo de Abajo.....	Juan Miño Jimenez.
	311	1	Cerezo de Arriba.....	Angel Perez Garcia.
	312	2		Domingo Gonzalez Moral.
	313	3		José Arranz Perez.
	314	3	Condado de Castilnovo ..	Tomás Casla Yagüe.
	315	4		Felipe Abad Perez.
	316	1	Duratón	Martin Ejido Pila.
	317	2		Bruno Lucas Aranz.
	318	1	Duruelo.....	Florencio Burgos Municio.
	319	2	Encinas.....	Bernardo Provencio Alonso.
	320	2	Fresno de la Fuente.....	Nicolás Dominguez Lopez.
	321	1	Fuenterrebollo.....	Nicomedes Vaquerizo Diego.
	322	2		Mariano Martín Pascual.
	323	4		Maximino Barrientos.
	324	7	Gallegos	Francisco Jimeno Sanchez.
	325	4	Matabuena	Juan Bartolomé Tejedor.
	326	1	Navafria.....	Sotero Hernanz Martín.
	327	2		Miguel Mayor Aban.
	328	3	Navares de Ayuso.....	Fermin Callejo Muñoz.
	329	6	Navares de las Cuevas.....	Juan Arroyo Torres.
	330	1	Pedraza.....	German Bernabé Moreno.
	331	2		Torbio Alonso Bartolomé.
	332	5		Florencio Lopez Hernando.
	333	2	Prádena.....	Gregorio Municio Vega.
	334	3		Domingo Martín Lobo.
	335	4		Nemesio de San Gerardo.
	336	2	Rebollo.....	Nicolás Arribas del Barrio.
	337	2	San Pedro de Gaillos.....	Vicente Paúl San Marcos.
	338	3		Rufo Bravo Moreno.
	339	1	Santa Marta.....	Juan Maroto Garcia.
	340	2	Santo Tomé del Puerto.....	Simon Gil Garcia.
	341	2		Angel Garcia Vicente.

1908	342	1	Sepúlveda.....	Santiago Orcajo Valdés.
	343	3		Inocencio Gil Cristóbal.
	344	6		Eustaquio Revilla Frutos.
	345	7		Sebastian Postigo Cristóbal.
	346	8		Justo Gomez Montes.
	347	1	Siguero.....	Macario Heras Heras.
	348	2	Siguero.....	Lorenzo Matesanz Matesanz
	349	1	Urueñas.....	Felipe Orcajo Sebastian.
	350	2		Isidoro Sanz Orcajo.
	351	5		Evaristo San Miguel.
	352	6		Eugenio Peña Aranda.
1907	353	3	Valle de Tabladillo.....	Federico Peña Peña.
1908	354	3	Valleruela de Pedraza.....	Dionisio Huerta Alvaro.
	355	4		Juan Alvaro Enebral.
	356	1	Valleruela de Sepúlveda..	Ignacio San Frutos Casado.
	357	2	Villar de Sobrepeña.....	Aniceto Merino Barral.
	358	3		Vicente Garcia Barrio.

ADVERTENCIAS. 1.ª Los Sres. Alcaldes de las localidades anteriormente expresadas, dispondrán lo conveniente para que cada uno de los mozos comprendidos en la presente relación, queden enterados de la obligación que tienen de presentarse en esta Caja el día primero del mes de Marzo próximo, así como la responsabilidad en que incurren si dejan de hacerlo, según las disposiciones vigentes impresas al dorso de los pases que tienen en su poder.

2.ª Los Ayuntamientos que por la mucha distancia que les separa de esta Capital, tengan que socorrer a los mozos, lo harán a razón de cincuenta céntimos de peseta diarios por individuo, y cada treinta kilómetros de recorrido; y en esta Caja les será reintegrado su importe a la presentación de los cargos, que deberán presentar en los tres días de concentración precisamente.

3.ª Si algún mozo no pudiera efectuar su presentación el día señalado, por causa de enfermedad ó por hallarse procesado ó sufriendo condena, el Comisionado entregará en esta oficina certificados expedidos por el Médico y Juez municipal respectivamente, con el Visto Bueno del Alcalde, que así lo acredite.

4.ª También se hará saber a los interesados que la fecha de su presentación se consignará en la nota de baja en Caja, para que los Cuerpos lo tengan presente al fijar, en su día, el orden de licencia, según determina la Real orden Circular de 3 de Septiembre del año 1906 (C. L. núm. 159.)

Del reconocido celo de los Sres. Alcaldes, espero el exacto cumplimiento a las anteriores instrucciones, en bien del mejor servicio. Segovia 8 Febrero de 1909.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Amalio Rivas.

222
Alcaldía de Fuente Santa Cruz
Vacante en propiedad la plaza de Inspector Veterinario de esta villa, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria del día 16 de Enero último, acordó anunciar su provisión, dotando la plaza con un sueldo anual de 90 pesetas, pagadas de los fondos de este Municipio por trimestres vencidos.

Los servicios que ha de prestar a este Municipio el Sr. Inspector, son todos aquellos que determinan el artículo 95 de la vigente Instrucción de Sanidad, el Reglamento de policía de animales domésticos de 3 de Julio de 1904, y el de inspección de carnes de 25 de Febrero de 1859.

Los aspirantes a dicha plaza, presentarán sus solicitudes y demás documentos que les recomienden sus aptitudes para el desempeño de dicha plaza en esta Alcaldía, durante los ocho días siguientes al que el presente aparezca en el *Boletín oficial* de la provincia.

Fuente de Santa Cruz 4 de Febrero de 1909.—El Alcalde.

203
Alcaldía de Marugán
Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento por los conceptos del impuesto de consumos del Tesoro y sus

recargos, y por el consumo de paja y leña con las cuotas que por ambos conceptos han de satisfacer los contribuyentes, vecinos de este pueblo durante el presente año de 1909, para que durante dicho plazo puedan examinarle dichos vecinos y hacer las reclamaciones que crean conducentes a su derecho; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, que empezará a contarse desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, no se admitirá reclamación alguna.

Marugán 30 de Enero de 1909.—El Alcalde, Marcelino González.

234
Alcaldía de La Lastrilla
Hallándose confeccionado por la Junta municipal de este pueblo, el reparto vecinal de consumos para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo periodo podrán examinarle los incluidos en el mismo; bien entendido que transcurrido el plazo de exposición, no se atenderán las reclamaciones que se presenten.

La Lastrilla 6 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Benito Martín.